



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1167/2010.-

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. LOPEZ, Silvina Alejandra - DNI N° 23.851.165 – para que se autorice la firma de la Escritura Traslativa de Dominio del terreno que se le otorgara en posesión por parte del Municipio, según Decreto N° 235/1998 para la construcción de su vivienda unifamiliar; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada beneficiaria ha presentado comprobantes de libre deuda municipal, pago de materiales otorgados por el Municipio y de impuestos provinciales.-

Que por Decreto N° 235/98 se le otorga una pasantía para construcción de vivienda.-

Que por Decreto N° 050/2001 se autoriza a la mencionada, la ocupación y uso precario de vivienda, hasta que se definiera su situación legal y catastral.-

Que por Decreto N° 252/2002, se le entrega en posesión el terreno denominado C1 -S3- M19- Parcela 28 - Manzana "G" - Lote 28.-

Que por Decreto N° 267/2002 se determina el monto definitivo de la ayuda económica otorgada para la construcción de su vivienda unifamiliar en el terreno nombrado, cuyo monto termina de cancelar en fecha 07 de junio de 2010.-

Que habiendo cumplido todos los requisitos correspondientes es dable atender la petición de la beneficiaria Sra. Silvina Alejandra López, en tanto que cabe dejar perfectamente aclarado en todos los efectos legales que corresponden, que el terreno mencionado donde ella construyó su vivienda unifamiliar, le fue entregado inicialmente en carácter de posesión, y que en ningún momento se trató de una transacción de venta del Municipio hacia la mencionada, pudiendo encuadrarse el mismo en la forma legal de donación.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO


SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- OTORGASE la Adjudicación de Titularidad (Art.7°) de Ordenanza N° 1049/2007 - (T.O.) Terrenos Afectados a Fines Sociales - y AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Sra. LOPEZ, Silvina Alejandra - DNI N° 23.851.165 - por el terreno entregado en posesión por parte del Municipio, ubicado sobre calle Castilla N° 237 de esta Ciudad, denominado como Manzana "G" - Lote 28 - Nomenclatura Catastral CI-S3-Mza.19 - Parcela 28 - estado actual edificado, cuyos límites son: Norte: Parcela 27; Sur: Parcelas 29, 30 y 31; Oeste, Parcela 32 y Este; calle Castilla.-

Art.2°).- ESTABLECESE que los gastos que demande la escrituración traslativa de dominio, serán por cuenta y cargo del Adjudicatario.-

Art.3°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha primero de julio de dos mil diez.-


María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




Ing. Agr. MARCOS EUGENIO SUÁREZ
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 175/2010 de fecha 2 de julio de 2010.-
TENGA SE POR ORDENANZA VIGENTE.-